



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1036969
E. N°	730566

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**ACUERDO REGIONAL N°. 171-2015-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Abril de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Consejera Regional Ciro Samaniego Rojas, pide al Pleno de Consejo Regional, que el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huancayo, informe sobre la entrega de materiales educativos dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la Resolución Ministerial N°. 591-2014-MINEDU, ampliando la obligatoriedad para todas los Directores de las UGL's de la Región Junín;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°. 591-2014-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2015", siendo que los Compromisos de Desempeño tienen finalidad impulsar una gestión educativa orientada a resultados en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana para la entrega oportuna de servicios educativos de calidad, así como la mejora de los procesos de planificación y gestión durante el año escolar;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR** al Ejecutivo Regional por intermedio de la Dirección Regional de Educación que los Directores de las Unidades de Gestión Local de la Región Junín, eleven informe sobre la entrega de materiales educativos dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la Resolución Ministerial N°. 591-2014-MINEDU.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURÁN CASTRO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Fernando Llantoy Barrios  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL